

Sesión Ordinaria de  
27 de Setiembre de 1905.

La sesión abierta el  
Sr. Pdt Dr. Dr. Modesto A. Peña -  
Irenua y comunión los Dres Dipu-  
tados ~~que~~ <sup>de la Función</sup> asistente Dr. Dr. Manuel  
E. Esquivel, Alvaro Andrade, Oñate,  
Oriente, <sup>de la Función</sup> Benítez, Cabras, Cañera, Cos-  
tales, Cuenca <sup>de la Función</sup>, Cuesta O., Cuenca G.,  
Chiriboga, Daigua, Gallardo, Galle-  
gos, Gavilán, Isaura, González J.,  
Iruza, Ixmalde, Joyola, Madrid, Mu-  
nge C., Monge J. E., Montalvo, Mora  
López, Palacio, Pazo Félix, del Pogo  
Reyes, Ruíz, Sandoval, Santuas,  
Soropir, Tomé, Ugarte, Villagómez  
y el <sup>de la Función</sup> ~~que~~ <sup>de la Función</sup> Oñate Diputado.

Fue aprobada el ~~ta~~  
ta de 26 del que sigue:

Previa lectura de los  
correspondientes oficios remitidos por la  
Colegiadura, se aprobaron en la discu-  
sión y pasaron <sup>ARCHIVO 2º</sup> los siguientes  
Proyectos de Decreto:

El que jubila al  
Sr. Dr. Ojeda Silva, antiguo profesor  
de clínica en la Universidad Cen-  
tral.

• El Congreso de la Re-  
pública del Ecuador  
Secreta:

Art. únic.- Jubilase al Dr. Rafael Arjona Silva, antiguo Profesor de Química en la Universidad Central, con la misma renta que gozaba cuando fui separado de su Cátedra. —

Dado etc. — y el que autoriza al Dr. Manuel J. Oroyo P. para que rinda los exámenes correspondientes a los años 4º y 5º de la Facultad de Ciencias.

## El Congreso de la República del Ecuador. Decreto:

Art. 1º Autorízase al Dr. Manuel J. Oroyo P. para que de conformidad con el respectivo programa, pueda rendir los exámenes correspondientes a los años 4º y 5º de la facultad de Ciencias.

Art. 2º Facúltase al Rector de la Universidad Central para que nombre el Juzgado Examinador, compuesto de tres Ingenieros. —

Dado etc. —

Se dio cuenta de un oficio del Dr. Ministro de lo Interior, quien envía la cuenta relacionada por el fincamiento trasandino etc.

En seguida se aprobó la redacción del Proyecto de Decreto que crea una Comisión codificadora, y la del que autoriza a la Municipalidad de Quito que pueda vender dos cabas y los harcos que posee en dicha Ciudad etc.

Se hizo, á debate en 3<sup>a</sup> discusión el proyecto de Decreto que establece la contribución del uno por mil sobre el valor de los fondos rústicos en el Cantón de Pueblo viejo.

Los arts 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup> se aprobaron sin modificación.

El 1<sup>o</sup> lo fue con la siguiente, fuor indicación del Sr. Dr. Gómez, acordada por la Comisión: "Que ~~después de las palabras~~ "uno por mil", se añada" adicional".

El 4<sup>o</sup> lo fue igualmente, con la adición de las siguientes palabras, ya solicitud del propio Diputado: "De lo que recuerde siempre que no pase de \$ 100. mensuales".

La Presidencia ordenó que la Comisión 2<sup>a</sup> de Redacción amalgara la de este Proyecto.

Prácticamente en 2<sup>a</sup> discusión, y grabaron á 3<sup>a</sup>, los proyectos que já continuaron se mencionan:

El que aprueba las enlegas diarias y extraordinarias que la Colecturía ~~ARCHIVO~~ la Aduana de Lota y aquil ha efectuado desde el 12 de Octubre de 1904;

El que concede al Dr. Gral. Dr. Leonidas Plaza S., permiso para presentarse de la República; y

El que ordena que el Ejecutivo previo contrato con el Dr. Luis F. Borga, publique por cuenta de la Marca "la obra" Estudios sobre el Código Civil Chileno."

Respecto del último de los proyectos referidos, se hicieron las siguientes observaciones:

La del Dr. Palauis: "Que se expresen el modo y forma de la condecoración de que se trata en el art. 2º; y La del Dr. Cuenca: "

"Que en el nuevo art. se diga solamente: "Concluida la edición, el Poder Ejecutivo condecorará, etc".

  
Pueblo en 3<sup>a</sup> discusión fue aprobado, y pasó a la Comisión de Redacción el proyecto de Decreto que fija lo que otorgue al Poder Ejecutivo para que otorgue al Comercio que hace el tráfico entre el Puerto de Guayaquil y las Ralatas de las Provincias de "El Oro", las facilidades que sea convenientes.

Por indicación del Sr. Garaicoa, que acogió la Comisión, se añadió al art. último del proyecto, antes de la palabra "otorgué", estas otras: "de acuerdo con el Trabajo de Estado."

Pueblo en 3<sup>er</sup> debate, después de leído ARCHIVO el correspondiente informe.

Sr. Pdte.

La Comisión D<sup>a</sup> de Obras Públicas ha estudiado el Proyecto de autorización que ha pedido la Municipalidad de Quito para contratar un empréstito destinado a obras urgentísimas de esta Capital, y es de parecer que se conceda tal autorización, prescribiendo que la Municipalidad obtenga las cantidades

que necesite en un Banco y en cuan-  
ta conviente. Además esta operación  
debe ser aprobada por el Poder Ge-  
nérico de acuerdo con el Congreso de  
Estado.

La Comisión opina que  
la autorización concedida ya la Mu-  
nicipalidad de Quito se extiende a  
favor de las Demás Municipalidades  
y en las mismas condiciones con  
que se aprobó la concesión a la  
referida Municipalidad; por que se  
paga en pari todas ellas de pro-  
visión del agua potable y de otras  
empresas de importancia necesidad qe  
no se pueden llevar ya riego sin los  
recursos del préstamo, del que debe u-  
parse en ocasiones como ésta, pro-  
tejársese de la presente y las veni-  
duras generaciones.

Quito, Setme. 23/905.-  
Crespo Foral. - Virgilio Stoffler. - Ci-  
ciar Torres,

El art. 1º del Proyecto de  
Decreto que facultá al Concejo Mu-  
nicipal de Quito para que queda con-  
tratar un empréstito, y abierta la Dióci-  
sión, el Sr. ~~Archiduque~~ gridió se diera lee-  
tura, y la solicitud del referido Conve-  
jo, hecho lo mal expreso: "¿Dónde es-  
tá, pues, la solicitud de la Munici-  
palidad para que se la autorice pa-  
ra contratar el empréstito? He ba-  
llado con dos o tres miembros del  
Concejo, y todos se oponen al Proyec-  
to, por que es inútil".

Yo vería, además, que  
te me digas cuál es y dónde está la  
petición del Concejo que quede servir

17

de base, al proyecto que se discute" el Impráctico." Pertenece ya los insensatos, ya que ya aludido el Sr. Madrid, porque yo también he suscrito el proyecto que él califica de insensato; pero, debo manifestar que, ando, de todo punto, desacordado el Dr. Madrid, al hacer tal afirmación. He hablado personalmente, con el Pdte. de esa Corporación el práctico y entusiasta Dr. Dn. Fco. Andrade Molina que dice de prisa, mada tiene de insensato mi mucho menos, y me ha persuadido encarecidamente Romeo, ya fiechos la cuestión, a fin de que llegue, si aprueba, un tan beneficioso Proyecto.

De otro lado, si el Sr. Madrid duda todavía de la bondad del Proyecto puede interrogar en este momento, al Dr. Rufino representante del Pulmucha y actual Concejero Municipal, ya fin de que dé a conocer su opinión al respecto.

Pdta. concluyendo sólo que no que el Sr. Madrid diga francamente quienes son los Concejeros Municipales que estuvieren ~~abstinentes~~ el Proyecto.

El Sr. Madrid: "Puesto, voy a satisfacer al H. Sr. Sra. El Sr. Dn. Isidro Laredo quien con el beneplacito general ha desempeñado por lo tiempo el cargo de Pdte. del Concejo, me ha dicho que las mismas conveniencias del país deba oponerse al proyecto, ya que no puede prometerse en duda que el empresario ya que el se refiere, sería ruinoso para el Municipio de Quito.

Por lo demás, insisto en que no estamos en el caso de conceder una autorización que no ha sido prevista.

El Dr. Ropio: "Lo menor que manifieste el Sr. Madrid que la Municipalidad de Quito, en sus últimas sesiones, acordó la petición que el Sr. Madrid huela de menos, y si no se ha opinado todavía ya la Cámara es, talvez, porque las opiniones del Dr. Díaz de esa Corporación le han permitido hacerlo."

Además no creo yo que sea una obligación fundada la de que el Sr. Lamea se oponeza al empréstito, pues es una mera preocupación la de este caballero, puesto que el mayor número de Consejeros ha votado por la conveniencia del empréstito. Ahora, si se quiere, podría suspenderse la discusión del asunto hasta que se frase el opino de que se hubieren votado.

El Dr. Camara: "Entiendo que, en manera alguna no hace falta el opino repetido. Toda vez que los Caballeros tienen ~~ARCHIVOS~~ bastante para proponer y discutir toda clase de proyectos. — Obsérvese, asimismo, que en el caso actual se trata solamente de una mera autorización, y el Consejo verá, cuando llegue el caso, si esa ó no de él."

El Informante: "Es indispensable que vuelva á tecer en el debate, para preguntar al Sr. Madrid de donde saca que en un Congreso no pueden discutirse proyectos su-

13

no, a solicitud de los interesados en ellos.  
Ecuador, también, que se me diga si  
las obras que actualmente realiza  
la Municipalidad de Quito, bajo la  
usteda dirección del Dr. Dr. Andrada  
Marín, no son importantes y útiles?  
Si yo, Dr., estuviera alguna vez en  
tía algún proyecto que diga relación  
con los intereses de la Provincia que  
represento, no que, más bien me ca-  
llaría, guardando en el más profundo  
secreto sus ~~informaciones~~ de la F. E. I. C. S. P.  
que a quien represento no se me signa-  
por que no traya sabido yo cumplir  
con la misión que me confiara".

El Dr. Madrid: "Reco-  
mendan que no se hale de treguera  
mis palabras, pues, esto a nada co-  
dme. Nun cuando sea Representante  
del Poder Ejecutivo, no puedo aceptar a  
noches y noche todos los proyectos que  
digan relación ja los supuestos intere-  
ses de esa provincia. Yo no he tratado mu-  
cho, y dedo hoy decirlo, de dudar de la  
honrabilidad y patriotismo del Sr. Dr.  
Andrade Marín, y es renovable que  
se franga en boca de todos los diputa-  
dos, ~~que jamás han pre-~~ ARCHIVO que jamás han pre-  
sado en, admisivo, porque, de esta  
manera, es fácil convencer cualquier  
clase de opiniones."

Repite que no pue-  
de prometer en tela de juicio el patri-  
otismo y buena fe de toda la Munici-  
palidad de Quito. Lo único que quiere  
es que no se crucifiquen las rosas: el  
vicio de intereses con que requiere gra-  
var ja la Municipalidad, significaría  
una grave pérdida de sus entidades.

sin que, de modo alguno, pueda justificarse un sacrificio, porque para la obra de canalización se cuenta, actualmente, con un depósito hasta de \$1.300.000, y yo no opino que la obra de provisión de agua potable deba ser simultánea con la de canalización.

El Dr. Crespo Foral: "La Comisión, a la qual se encargó el estudio de este Proyecto de Decreto, opinó por que se despejara con las reformas presentadas; y deba tenerse en cuenta, desde luego, se trata de una autorización. Sin duda, así es necesaria, ya que siendo las Municipalidades personas jurídicas pueden contratar empréstitos. Solo, a mayor abundamiento se ha querido obtener esta autorización, para que las personas que quieren contraten tengan mayor seguridad."

Por lo demás es evidente que la Municipalidad de ~~este~~ necesita de fondos para la satisfacción de necesidades inafiliables para el saneamiento de la Ciudad. No basta más que suelen van \$1.300.000 para esas obras; ~~ARCHIVOS~~ bien sabido que la Municipalidad tiene contratos ciertos compromisos que debe necesariamente cumplir, cosa que no protraerá sin perjudicar una mayor cantidad. Además como el empréstito se va hacer en cuenta corriente no creo yo que sean fundados los temores que se han hecho notar."

"La Comisión ha creído, asimismo, que debe hacerse extensiva esta autorización, bajo las

mismas condiciones, á todas las Municipali-  
dades que pudieran enmarcarse en  
igual caso, pues, nada es más in-  
dispensable en una población como el  
alcantarillado y el agua potable, y fran-  
camente, no me explico como pue-  
mos vivir aquí sin lo uno ni lo otro."

El "Empresario." Desde que  
se dió la 1<sup>a</sup> Disposición, á este Proyecto, no  
habló el Sr. Madrid de derechos de  
imposibilitad de efectuar la obra, de  
los estancos de la Funcionamiento y otras co-  
sas más, sobre las que, seguramente,  
volverá á insistir, ahora. No ha pa-  
sado ninguna en que el Sr. Madrid de-  
de de la sombra del Dr. Andrade  
Marín y solo suplico se preste oido  
muy atentamente á lo que él pueda  
decirnos."

Se afirma que hay fondos a  
fuentes; pero, aquello no es clara la  
nota del Sr. Pdté. del Concejo que  
pide aumento de rentas. ¿*Claro* es  
impresindible necesidad la de que se  
diga: "autoricese al Concejo para  
que já pague un empréstito". La nota  
está redactada en términos muy claros  
(la leyó); no ARCHIVE lo suficiente para  
darnos vida y salud con la sanaluz  
y agua potable; hay necesidad  
de dinero y lo pide el Pdté. del Con-  
cejo, de allí que la representación de  
Provincia de Pichincha jurga opon-  
turas al Municipio para un empré-  
stito, que si sea aceptable, lo llevar-  
á la práctica, y si no, no lo realizan.

El Sr. Ropio." El Sr.  
Madrid, estoy seguro de que se ha ex-  
presado en los términos, que lo ha

46

cho, por que no está sal tanto de lo que pasa; repasan en el Municipio las propuestas, planes etc. etc. que en cualquier momento pueden presentarse, y permitame que le diga que no sabe nada del asunto. Están hechos los presupuestos, los planes y lo que se necesita es el Dinero suficiente para hacer los respectivos contratos. Los \$f. 300.000, una vez arreglado el negocio, no serían suficientes ni ~~para~~ <sup>de la Fundación</sup> iniciaran, pues, habría que entregar \$f. 300.000 cuando se hubiere embocado el predio, y \$f. 100.000 ya la llegada de los materiales de ferrocarril. Total \$f. 400.000 sólo por ésto, y habrá por tanto desaparecido el depósito del Banco. De otro lado, tienen oportado que para efectuar los trabajos, hay necesidad de invertir por los Tresmos 50 ó 60 mil pesos mensuales. Además los Ingenieros ofrecen que la obra del Macatizo, a la ciudad estará terminada después de un año, plazo verdaderamente albagador y no comprendo por que el Dr. Madrid se ofranga ~~ARCHIVO~~ enprestarlo.

El Dr. Madrid: "La razón de oponerme si este Proyecto es la siguiente: el Municipio tiene de efectuar, simultáneamente, las obras de canalización y agua potable, y yo sostengo que mientras aquella se hace, esta es perfectamente inutil; hay primero que construir lo una para seguir con lo otro. De otro lado la Municipalidad tiene reservados \$f. 300.000 sin contar con las rentas permanentes destinadas para

517

estas obras y que se recaudan mensualmen-  
te. La canalización se está haciendo hoy  
mismo, en la quebrada de Juncalén,  
se reúnen muchos trabajadores se presen-  
tan y hemos llegado a obtener el maxi-  
mum de trabajadores; no es que falle  
de dinero, lo que falle es materiales,  
y digase de una vez, lo que se quiere  
hacer es hacer un contrato con ciertos  
empresarios extranjeros que quieren  
suministrar los tubos para el agua; y  
ya manifesté <sup>en la ocasión</sup> pasado fe-  
brero en la actualidad, no conviene traer los  
materiales que, por lo pronto, no se  
van a usar, porque su conducción  
sería costosísima; bien se puede ex-  
perar que el ferrocarril avance sigui-  
rá un poco más. Repito, que, hoy  
por hoy, precipitar la provisión de  
agua, sería darle un costo sumamen-  
tes oneroso.

Yo no pretendo convencer a  
mis colegas, porque esto es casi im-  
posible en los tiempos que corren;  
pero si debo decir lo que en la oca-  
sión dije que los empresarios el  
único resultado que dan es llevar a  
las Municipalidades a las bancaria-  
lías, allí están, las Municipalidades  
de la Argentina, la de Valparaíso,  
y entre éstas la de Guayaquil;  
y a éste mismo estado queremos conve-  
nir, ahora, a la De Quito, pues,  
el servicio de intereses del empre-  
sario, afectaría la mayor parte de  
sus rentas.

El Dr. Casera: Es extra-  
ño que un pleno siglo XX se hagan  
a cuenta, argumentos tan antiguos

como los del Sr. Madrid. Túne que Quito, la Capital de la República, continúe en el estado de abasto en que está. Acaba de hacer cargas, a la Municipalidad de Guayaquil para haber efectuado empréstitos; pero bien sabe el Sr. Madrid que llevó ya cabo la obra del agua potable, que en mucho rato a mejorar sus condiciones higiénicas. Esto se hace ahora de hacer en Quito, non más exiguo res-  
pó por ~~que~~ mucha <sup>ca de la Función</sup> que las fusa, acu-  
mulado año por año, no produce  
nunca tener ya cabida esas obras que  
podrían efectuarse en corto tiempo a-  
ficiando ya un empréstito las mis-  
mas rentas que para la ejecución  
de esas obras tiene destinadas. La  
causalización ~~que~~ el agua potable, Sr  
Pdte. D. un Trabajo que ya debía  
poner Quito que es la Capital y  
que después del Puerto que tenemos  
es la ciudad que se presenta más  
de golpe.

El Dr. Escudero: Yo tam-  
bién firme el proyecto, sin ser autor  
de él, y por lo mismo me voy a per-  
mitir hablar ~~dos~~ <sup>ARCHIVO</sup> palabras. La auto-  
rización que se pretende dar a la  
Municipalidad de Quito, es insis-  
tensable como ya lo han manifesta-  
do los H. H. Cdegas que me han  
presidido en la palabra. Sabido es  
que, por mucho que se assignen  
rentas para una obra, rentas que  
necesariamente han de ir acumulándose  
y se necesita cuando esta obra  
es por su magnitud extraordinaria y  
que hace veinte número de años

para contar con las cantidades suficientes para abordarla. La Legislatura de 1.902 asignó rentas para las obras de canalización de agua potable y estacionamiento de rentas; como muy bien se ha expresado ya, pueden afectarse fin de que las obras se terminen en el menor tiempo posible!

"Ahora, ¿de dónde se produjo, para que no se debe ni se prevea hacer la obra del agua potable al mismo tiempo que la de canalización? Yo no veo la razón, para que las obras, no se hagan simultáneamente".

"Otro argumento, es, que lo que esperan la aproximación del ferrocarril, de donde se seguiría que el ferrocarril no viene, nos lleva de nuevo de cruzar de trazos, y con esa calma mantenida, adquiriríamos cuatro o más pasos hasta que la locomotora pueda llegar a Quito. En estas obras no dejan que lo que en ellas se gaste, por mucho que sea nada".

"Comenzamos ahora a oír otros argumentos: la desconfianza que tiene el Dr. Mitó, pregunta si no procedía tenerse la misma desconfianza en todas las obras? En este supuesto, nada podría hacerse porque de todo se puede saber. En la Municipalidad de Quito, no se han dado ejemplos de prevaricación, y creo que no se las dará, con tanta mayor razón, si al frente de ella continúa el honorabilísimo Dr. Dr. Marín, secundado por los actuales Gobles. Concejales

Quito espera de ellos su reparación, y  
por esto mi voto será favorable a  
la moción que se discute.

El Sr. Ropivó: Una cor-  
presa información: El Dr. Madrid nos ha-  
bló de la historia de los empréstitos  
Municipales, y debo decirle que el  
Consejo Municipal de Quito no tiene  
historia de empréstitos porque en  
la actualidad no debe ni un cen-  
tavo. Nos acusa el Dr. Madrid de  
querer precipitar un contrato, y yo  
me defiendo expresándole que cuando  
desempeñé algún puesto público, no  
tenía amigos de ninguna clase. En  
cuanto al que no convendría implantar  
para el agua potable antes de la  
panalización, yo responderé que ésto  
es lo más intropensable, porque su-  
poniendo una revolución, muy faul-  
ciosa, en la actualidad, dejar sin  
agua unos cuantos días, a la población  
Quito, con solo aprobarse de ~~lote~~ al-  
gibes de donde se sacen todas las  
fuentes públicas, lo que no procedería  
sin la obra del agua potable, es-  
taba cosa verdaderamente.

ARCHIVO Dr. Mora López: No

estoy de acuerdo con el Dr. Montalvo,  
que su exagerado argumento; pero si  
afirmo, como motivo, que debido a las  
impurezas del agua, ésta es la  
causa, por la cual no se logra que  
desaparezca la fiebre tifidea. De o-  
tro lado, si son sus ventajas natura-  
les la obra puede hacerse en 10 años,  
con el empréstito se logrará hacerla  
una, y bien, pero yo, que las obras  
de panalización y agua potable pre-

37

uden hacerse simultáneamente; de allí que esté por la aprobación del proyecto."

Terminado el Debate, y de acuerdo con el informe de la Comisión, el art. 1º quedó aprobado en esta forma: "Facultar al Concejo Municipal del Cantón Quito, para que pueda contratar un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, en un Banco, y en cuenta corriente. Esta operación deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo, de acuerdo, con el Consejo de Estado.

El art. 2º lo fue también, en esta forma, sin modificación del empréstito, aceptada por la Comisión: "Art. 2º Con garantía de este empréstito - podrán efectuar las rendas que tiene destinadas

El art. 3º fue aprobado con la sustitución de la palabra "estos" en lugar "del Capital del".

El art. 4º se aprobó sin observación.

Luego el Dr. Dr. Enciso, firmó un afijo del Dr. Trina López, formuló la siguiente moción que fue aprobada, que como art. 5º se anexa al proyecto aprobado, el siguiente: "Art. 5º Estas autorizaciones se darán exclusivamente a las Municipalidades, en las mismas condiciones expresadas en esta ley, y para los mismos objetos.

Se ordenó, una pausa momentánea, que la Comisión 2º Redactora enumera la del proyecto que, acababa de aprobarse.

En este momento, el Dr. Pelle llamó a presidir la sesión, saliendo

Sr. Dr. Esneider

Se aprobó entonces en 3<sup>a</sup> debate el proyecto de Decreto que una de su art. 1º, después del 8º del Decreto de la Jefatura Suprema de 19 de Diciembre de 1895, y pasó á la Comisión 1<sup>a</sup> de Redacción.

Puesto en la Discusión,

pasó á 2<sup>a</sup>, el proyecto de Decreto reformatorio del art. 978 del Código Civil.

## El Congreso de la República del Ecuador.

Considerando:

Que, los deberes que en todo caso tienen los padres para con sus hijos exigen que se mejoran las condiciones de los hijos naturales.

### Decreto.

No. 1: El art. 978 del Código Civil dice: "Los hijos legítimos concurren con los hijos naturales y excluyen á todos los demás herederos, sin perjuicio de la fracción portugal que correspondan al marido ó mujer sobreviviente. La fracción hereditaria del hijo natural será la tercera parte del hijo legítimo."

Para determinar esta parte se multiplicará el número de hijos naturales que haya dejado el difunto, se agregará el número de hijos naturales, y la sucesión se dividirá luego por el número de hijos que resulten de dicha operación, cada hijo n-

41

Art. 2º Si el fallecido no ha dejado postura legítima, le reducirán sus ascendientes legítimos de grado más próximo, su consanguineo y sus hijos naturales. La herencia se dividirá en tres partes; dos para los ascendientes legítimos, dos para los hijos naturales y una para el cónyuge.

"No habiendo cónyuge sobreviviente, se dividirá la herencia en tres partes, una para los ascendientes legítimos y otra para los hijos naturales." *Archivo de la Biblioteca de la Fundación Legislativa*

"No habiendo hijos naturales es la herencia se dividirá en cuatro partes, tres para los ascendientes legítimos y una para el cónyuge."

"No habiendo cónyuge ni hijos naturales, se devolverá toda la herencia a los ascendientes legítimos."

"Si, abierto un solo parentesco en el grado más próximo, pertenecerá a todos los fines y en toda la fracción de la herencia de los ascendientes."

Art. 3º El inciso 2º del art. 980, dirá: "No habiendo cónyuge, la herencia se dividirá en tres partes, dos para los hijos naturales y una para los hermanos legítimos."

Después del inciso 2º gríquese el siguiente: "No habiendo hijos naturales, procederán en la mitad de los fines los hermanos legítimos y en la otra mitad el cónyuge."

Art. 4º Al inciso 3º del art. 1174, agréguese  
después de las palabras: "los de e-  
llas ó sea la mitad del acervo pa-  
ja las legítimas rigurosas", lo siguiente:  
"de los descendientes legítimos y de  
los hijos naturales si los hubiere".  
— J. A. Villagómez. — F. G. T. Ma-  
drid. — J. Mora López. — F. Alberto Dan-  
quea. — Miguel Montalvo. —

## RECESO.

Reabierta la sesión se puso en votación el proyecto de Decreto que votó Díena, que desde el 1º de Enero de 1906, y durante los diez años siguientes, no podrá rebajarse el decreto de importación y sus cuargos si los artículos manufacturados que se impo-  
nen ya la República. —

Corrido el debate y  
votado voto en nominal a solicitud  
del Dr. Madrid se obtuvo el siguiente  
resultado: 16 votos afirmativos y 15  
negativos. —

Por la afirmativa estuvieron los Dres. Montalvo, Carrera, Río-  
frio, Colunibaga, Santuvas, Oñate, Gómez,  
Gómez, Alvaro, Guevara, Escañuela,  
Cabezas, Benítez, Crespo Toral, Villa-  
gómez, Murralde y el Impráctico; y  
por la negativa, los Dres. Pazo Reyes,  
Montejo C., Stopffer, Mora López, On-  
radez, Madrid, Chías Penaherrera, Gar-  
cía, Sastreval, Iñaki, Lujola, Ugalde,  
Costales y Vicepresidente.

Cuando el Dr. Palle-  
que trataba vuelto, al oírse su lu-  
gar, levantó la sesión, indicando que

debía constituirse la Cámara en sesión  
soberana.

El Presidente  
Modesto A. Fernández

El Secretario  
Enrique Bustamante

